

DICTAMEN 5/2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, a la que asistieron

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Manuel Lucas Rodríguez
D. Valentín Sierra Rincón
D. Agustín Pérez Castellanos
D. Enrique J. García Jiménez
D. Adrian Vivas Galán
D. Enrique Pérez Pérez
D. Florencio Rincón Godino

Secretario: D. Sixto Iglesias Luengo (por ausencia)

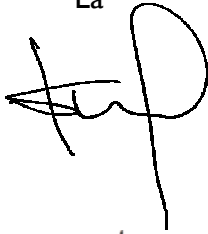
emite el siguiente

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda, ***por unanimidad de los Consejeros presentes en el momento de la votación***, realizar una valoración global favorable del texto normativo objeto de dictamen. Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente, las siguientes ***observaciones:***

I. Artículo 3.-Convocatorias. Punto I

Añadir: La fijación de estas convocatorias se realizará y publicarán con la antelación necesaria a efectos de facilitar las tareas de preparación.



Vº.

ITE



EL SECRETARIO (por ausencia)

Juan Iglesias Marcelo

Sixto Iglesias Luengo